



DETERMINA COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME CONDUCTOR Y DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL, ID CTR0030 EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; en el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4 de 2010, del mismo Ministerio; los Decretos N° 21 y N°98 de 2023, y el Decreto N° 15 y 2306 de 2024, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Oficio N°E469953 de 2024, las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 5° de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional".

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1850 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha creado el Programa de Subsidios de Conectividad al Transporte Público Rural, cuya metodología fue establecida por la Resolución Exenta N° 1902 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y cuyo objeto es brindar, mediante el transporte público remunerado de pasajeros, conectividad a los habitantes de zonas rurales a nivel nacional con estándares de servicio superiores a los existentes, como a su vez, el constituirse en una herramienta que permita optimizar los recursos asignados a los subsidios entregados en virtud de la Ley N° 20.378.

3.- Que, mediante Decreto N° 21, de 07 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a la licitación pública, se aprobaron las bases administrativas y técnicas y sus anexos, para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030.

4.- Que, el numeral 4.5.1.2 del Decreto mencionado en el considerando anterior, establece que *"El Operador de Transporte deberá entregar a lo menos dos (2) uniformes completos al año a los conductores, los cuales deberán ser de costo asumido íntegramente por el Operador de Transporte."*

La composición y características del uniforme y la tarjeta de identificación serán determinados por resolución del Secretario Regional Ministerial correspondiente."

5.- Que, en conformidad a lo anterior esta Secretaría Regional mediante el presente acto administrativo determinará la composición y características del uniforme y la tarjeta de identificación que los conductores deben utilizar en la prestación de servicios en servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030 señalado.





Que, de acuerdo al acta de reunión levantada el día 15 de diciembre de 2024, en una reunión en la que participo la Encargada de Transporte Publico Regional Región de Antofagasta y el Operador del servicio, donde este definió que el uniforme del personal de conducción para el servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, será el siguiente:

1. 1 Polera pique o blusa, color blanca.
2. 1 Pantalón cargo tela o jeans, color azul.

RESUELVO:

1.- FÍJASE, para el Operador EMA AMAYA ALBORNOZ, la siguiente composición y características del uniforme que deberán ocupar los conductores mientras se encuentren en servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030.

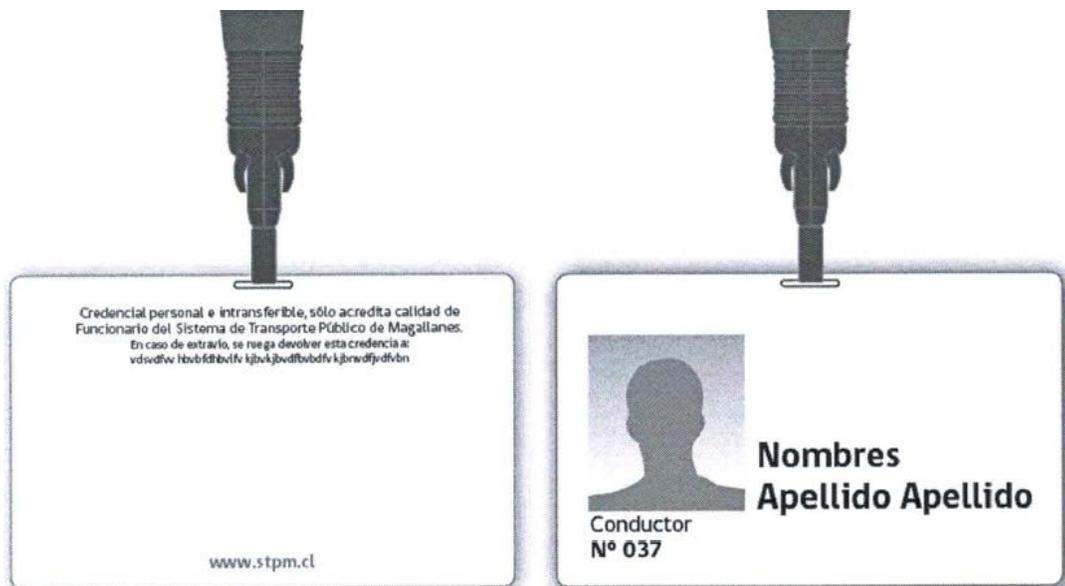
Uniforme a utilizar es el siguiente:

Uniforme

1. 1 Polera pique o blusa, color blanca.
2. 1 Pantalón cargo tela o jeans, color azul.

2.- FÍJASE, para el Operador EMA AMAYA ALBORNOZ, la siguiente composición y características de la tarjeta de identificación que deberán ocupar los conductores mientras se encuentren en servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030 señalado.

a) La tarjeta de identificación deberá cumplir con el diseño que a continuación se muestra:



b) Especificaciones técnicas para confección de credencial:

- Tamaño: 9 cm de ancho por 6 cm de largo.
- Material: PVC o papel con termolaminado.
- Tipo de impresión: Digital o termo impresión.
- Color tiro: Cuatricromía.
- Color retiro: b/n.
- Terminaciones: Vértices redondeados y laminado.





c) Indicaciones de diseño:

Fondo blanco con letras negras, foto color y logotipo color del sistema de transporte. Debe indicar el nombre del conductor y número identificador, todo escrito en mayúscula, tipografía "Myriad Pro Bold", tamaño 16 pt, centrado respecto a los bordes laterales. La tarjeta de identificación o credencial forma parte del uniforme y debe utilizarse en todo momento de la prestación del servicio de transporte.

3.- FÍJASE, fecha de entrega de la obligación establecida en el numeral 4.5.1.2 del Decreto N° 21 de 2023 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y que dice "***el operador de transportes deberá entregar a lo menos 2 uniformes completos al año a los conductores***", de la siguiente manera:

Entrega junio, será hasta el día 15 del mes de junio de cada año.

Entrega diciembre, será hasta el día 15 del mes de diciembre de cada año.

4.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a los responsables de los servicios de Transporte servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030 a que se refiere este acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB www.dtpr.gob.cl



Distribución:

MARGARITA FRESIA VELÁSQUEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
REPRESENTANTE LEGAL UN 201-202



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1252192

E195550/2024